



Región de Murcia

## CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PRESENCIAL PARA LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESCUELAS DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE POSEAN LA TITULACIÓN EXIGIDA PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA/INGLÉS.**

El pasado día 15 de marzo de 2017, se celebró en esta Consejería *Acto Presencial para los integrantes de las listas de interinos del Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores Técnicos de Formación Profesional, Escuelas de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que posean la titulación exigida para impartir docencia en la especialidad de Economía/Inglés (0590I61).*

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Publicar el listado provisional de seleccionados, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen



procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016-2017 (punto 5.4.2, apartado 2.1), publicado en BORM de 18 de julio de 2016.

#### SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS NOMBRE	ESPECIALIDAD	OPOSICION
	...234594	CALVENTUS PERIAGO, GLORIA	MATEMÁTICAS	2010

#### EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
	524768	LAX BUENDÍA, LETICIA MARÍA	POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE TITULACIÓN
	455603	ARIAS NAVARRO, MIGUEL	POR ESTAR EXCLUIDO DE LA LISTA DE PROCEDENCIA AL NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE TITULACIÓN

**SEGUNDO.-** Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 5.4.3 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2016-2017, esta lista podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2016-2017.

**TERCERO.-** Se estará a lo establecido en el punto 5.4.4 de la Orden de 14 de julio de 2016 citada anteriormente, que regula los nombramientos provisionales por urgencia en la contratación, según el cual se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento al primero o primeros de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la Resolución definitiva con un mejor derecho, pero sin dar lugar a indemnización por tal causa.



**CUARTO.-** Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

**CUARTO.-** Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES  
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 3 de febrero de 2016)

Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

Firma electrónica en el lateral

